REQUERIMIENTO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Municipio de San Andres Santander es una entidad territorial descentralizada con autonomía presupuestal y administrativa, a la cual como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, tiene la necesidad de contratar la prestación de unos servicios con una persona ya sea natural y/o jurídica que realice la :"***ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL, PISTA DE ATLETISMO Y PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACION POR CUANTÍA CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA MC-042-2020***", desarrollando las actividades determinadas en el soporte técnico del presente documento, pero además que asuma todas y cada una de las etapas sustanciales hasta su culminación proyectada de las metas a realizar en la buena marcha del MUNICIPIO DE SAN ANDRES SANTANDER, siendo dable vincular contractualmente a una persona natural y/o Jurídica, con las calidades e idoneidad y de experiencia directamente relacionada, para que realice las actividades propias del alcance del contrato, pues este ente territorial no cuenta con personal de planta suficiente para dicha labor y existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto con recursos asignados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal de 2025.

De acuerdo a lo consagrado en los artículos 286, 287 y 311 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de San Andrés es un entidad territorial descentralizada con autonomía presupuestal y administrativa, a la cual como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Es así como el Articulo 209 de la Constitución Política, establece los principios que deben observarse en el ejercicio de la función administrativa, los cuales incluyen la EFICIENCIA, EFICACIA, CELERIDAD Y ECONOMÍA,

Los Artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia establecen que en cada municipio habrá un Alcalde, jefe de la administración local y representante legal del

Municipio a quién le corresponde cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, dirigir la acción administrativa del municipio entre otras.

El artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Acalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

El municipio de San Andres Santander el deporte y la recreación estas actividades no solo promueven la
salud física y mental, sino que también fomentan el trabajo en equipo, la solidaridad y la inclusión social. La inversión en infraestructuras deportivas y la promoción de programas de actividad física contribuyen a mejorar la calidad de vida .

Actualmente el municipio cuenta con cinco escenarios deportivos para la realización de actividades físico-deportivas, a saber, Coliseo cubierto, Cancha de fútbol Simón Bolívar, Polideportivo municipal, Cancha barrio el Socorro y Cancha sintética municipal. Es importante destacar que varios de estos escenarios se encuentran con problemas estructurales los cuales dificultan su uso. En estos escenarios se realizan a través de las escuelas deportivas la práctica de microfútbol (47 participantes) , fútbol (24 participantes), baloncesto (53 participantes) y voleibol (28 participantes), estás escuelas cuentan con la participación de 152 niñas, niños y adolescentes

Existen en años anteriores *Estudio y Diseños del proyecto "construcción de la cancha de futbol, pista de atletismo y patinódromo del municipio de San Andrés, Santander"* contratados bajo el proceso MC-042-2020, por tal motivo la administración municipal tiene el propósito de encontrar la posible alternativa de mejorar, se requiere la ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL, PISTA DE ATLETISMO Y PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACION POR CUANTÍA CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA MC-042-2020, para así obtener el resultado necesario y para poder gestión recursos antes entes nacionales, querido para dar continuidad al proceso y obtener el cumplimiento del alcance.

De acuerdo con la Ley 181 de 1995: Disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional de Deportes.

La Ley 115 de 1994: Incluye la práctica recreativa y la adecuada utilización del tiempo libre dentro de los
planes de educación.

Teniendo en cuenta la importancia del deporte y la recreación están encargada del proceso de desarrollo, mejoramiento y conservación de las capacidades, aptitudes y actitudes motrices de los miembros de las Comunidades Sanadreseña, por medio de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.

2. OBJETO

ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL, PISTA DE ATLETISMO Y PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACION POR CUANTÍA CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA MC-042-2020

3. ALCANCE DEL OBJETO

1	**ESTUDIOS**		
1,1	Estudio de suelos	UND	1
1,2	Estudio hidrológico e hidráulico	UND	1
1,3	Estudio de seguridad(Nuevo ítem)	IND	1
2	**DISEÑOS**		
2,1	Diseño arquitectónico	UND	1
2,2	Diseño urbanístico(Nuevo ítem)	UND	1
2,3	Diseño Estructural	UND	1
2,4	Diseño Eléctrico	UND	1
2,5	Diseño de Iluminación (Nuevo ítem)	UND	1

2,6	Diseño Fotovoltáico (Nuevo ítem)	UND	1
2,7	Diseño Hidrosanitario (Nuevo ítem)	UND	1
2,8	Diseño RCI (Nuevo item)	UND	1
3			
3,1	Planos de detalle constructivo (Nuevo item)	UND	1
3,2	Presupuesto, APUS, programación, de obra	UND	1
4	**RECURSOS Y OTROS**		
4,1	Servicios de papelería e impresiones-Plotter e impresiones.	UND	1
4,2	Transporte	UND	1
4,3	Especificaciones técnicas	UND	1
4,4	Proceso constructivo	UND	1
4,5	Apoyo logístico en la construcción MGA WEB, Guía Ejecutiva, y en la recolección de documentos para proyecto	UND	1
4,6	Oficina, Dotaciones y Servicios	UND	1
ITEM	**PROFESIONAL**	**Nº**	**%**
5,1	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS, DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	50%
5,2	INGENIERO CIVIL O AFIN RESIDENTE DE CONSULTORIA (1 AÑO DE EXPERIENCIA A PARTIR	1	50%

	DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL)		
5,3	ARQUITECTO (5 AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL)	1	50%
5,4	INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	1	50%
5,5	INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL	1	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ENTREGABLES:

Todos los entregables deben cumplir a cabalidad los parámetros establecidos en la **RESOLUCIÓN 933 DE 2024**, sus anexos, listas de chequeos, requerimientos de componentes técnicos, implementación de mecanismos de accesibilidad en escenarios, deportivos y recreativos, y demás documentos complementarios a dicha RESOLUCIÓN, que hagan parte de la publicación en el proceso de presentación de proyectos del MINISTERIO DEL DEPORTE.

1. ESTUDIO DE SUELOS Y TOPOGRÁFICO.

Estudio de suelos geotécnico:

a. Localización del proyecto

b. Exploración de campo

c. Geotecnia del perfil estratigráfico

d. Interpretación geotécnica

e. Discusión de los resultados

f. Conclusiones y recomendaciones

g. Procedimientos constructivos generales.

h. Aspectos principales del estudio

i. Informe de caracterización o estudio geotécnico

j. Resultado de las pruebas, ensayos de campo y de laboratorio.

k. Documentos del profesional responsable (cédula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad

Estudio Topográfico: El Contratista deberá realizar el Levantamiento topográfico para la determinación exacta de linderos, del área y perímetro real, este levantamiento deberá incorporar adicionalmente:

a) Levantamiento topográfico en planta y perfiles

a. Levantamiento topográfico con estación total.

b. Amarre a la red geodésica.

c. Levantamiento altimétrico y planímetro de los puntos para la generación de modelo de curvas de nivel como mínimo cada 0.50 metros.

d. Archivos en DWG representando el levantamiento mediante la elaboración de dibujo o planos.

b) Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, entre otros.

c) Informe, carteras o memorias de levantamiento

d) Plano de localización del proyecto detallando la localización del lote, indicando linderos, topografía, el Norte, las construcciones existentes - si las hay, y la ubicación de las nuevas obras. Impresos y en medio magnético en AutoCAD.

e) Certificación expedida por el topógrafo responsable donde conste que realizó el levantamiento, elaboró los planos y demás documentos que se presentan, firmada, con numero de cedula y matricula.

f) Copia de la cedula de ciudadanía del topógrafo

g) Copia matricula profesional del topógrafo, y certificado de vigencia.

h) Certificado de calibración del equipo de topografía.

2. ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRAULICO
3. ESTUDIO DE SEGURIDAD (NUEVO ÍTEMS)
4. DISEÑO ARQUITECTÓNICO:

a) Plano de localización exacta del predio en el cual se desarrollará la intervención

b) Plano de implantación (Cotas, vías, accesos, conexión a servicios públicos y edificaciones existentes)

b) Plano de zonificación, entregables referidos a zona de competencia; ítems 3.3.7 de entregables de la **RESOLUCIÓN 933 DE 2024**, y sus anexos.

c) Plantas Arquitectónicas.

d) Estudios de cortes generales (Especificación de niveles, cotas (horizontales y verticales), altura libre y especificar espesores de elementos estructurales)

e) Planos de fachadas

f) Detalles arquitectónicos.

g) Certificación expedida por el arquitecto responsable donde conste que realizó el diseño arquitectónico, planos y demás documentos que se presentan, firmada, con numero de cedula y matricula.

h) Copia de la cedula de ciudadanía del arquitecto

i) Copia de la matricula profesional del arquitecto

j) Memoria de diseño arquitectónico.

k) Diseño de redes de ventilación mecánica, que incluya memorias de diseño, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y documentos del profesional responsable (Cuando aplique).

l) Diseño bioclimático, que incluya memorias de diseño, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y documentos del profesional responsable (Cuando aplique).

m) Diseño de señalización y/o señalética del parque y/o escenario y/o complejo deportivo, que incluya memoria de diseño, planos, detalles, especificaciones técnicas, cantidades de obra y documentos del profesional responsable

n) Los demás que se consideren pertinentes de acuerdo a la **RESOLUCIÓN 933 DE 2024**, y sus anexos.

5. DISEÑO URBANÍSTICO (NUEVO ÍTEM)

6. DISEÑO ESTRUCTURAL:

a) Planteamiento del sistema estructural de acuerdo con las necesidades arquitectónicas del proyecto, o Memoria de diseño estructural y/o de pavimentos, placas o pistas (según aplique).

b) Estudio y diseño de la cimentación del proyecto, cerramiento perimetral y demás elementos.

Planos donde se especifiquen todos los ejes y la nomenclatura de cada viga y cada zapata, debidamente acotados.

c) Plano de cubierta con detalles de correas, contravientos, unión de la estructura con la teja

d) Despiece de los refuerzos de todos los elementos estructurales, vigas de cimentación, longitud de traslapos y ganchos, recubrimientos de refuerzo, las juntas estructurales y constructivas que sean necesarias

e) Planos de cortes y plantas estructurales que sean necesarios para efectos de aclarar mejor el diseño

f) Corte de terreno indicando espesor de las cimentaciones y especificación del refuerzo (en caso de ser requerido)

g) Memorias de cálculo, incluyen:

a. Cálculo de las fuerzas de inercia probables según la norma sismo-resistente NSR 10 o la que la modifique.

b. Cálculo de los efectos sísmicos de viento sobre la estructura.

h) Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño estructural, plano, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con numero de cedula y matricula profesional.

i) Memorial de responsabilidad del diseño estructural.

j) Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño estructural.

k) Copia matricula profesional del ingeniero responsable del diseño estructural.

7. DISEÑO ELÉCTRICO:

a) Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior. (de acuerdo a todos los ítems del 3.6 del apartado de entregables de la RESOLUCIÓN 933 DE 2024)

b) Planos de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto, incluidos detalles específicos y de construcción para conexión, detalle estructuras de arranque y llegada (de acuerdo a todos los ítems del 3.6 del apartado de entregables de la RESOLUCIÓN 933 DE 2024)

c) Plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga, tableros y diagramas unifilares. (de acuerdo a todos los ítems del 3.6 del apartado de entregables de la RESOLUCIÓN 933 DE 2024)

d) Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño eléctrico, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cedula y matricula.

e) Copia de la cedula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño eléctrico.

f) Copia matricula profesional y certificado de vigencia del profesional responsable del diseño eléctrico.

8. DISEÑO DE ILUMINACIÓN (NUEVO ÍTEM)

9. DISEÑO FOTOVOLTÁICO (NUEVO ÍTEM)

10. DISEÑO HIDROSANITARIO (NUEVO ÍTEM)

a) Memorias y planos de diseño hidráulico – RAS 2000 (diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior) Los planos deben estar debidamente acotados con referencias a ejes.

b) Memorias y planos de diseño sanitario y diseño pluvial – RAS 2000 (diseño de acometidas a red principal, colectores finales de aguas negras y lluvias, registros y cajas de inspección). Los planos deben estar debidamente acotados con referencia a ejes.

c) Diseño interno de las redes hidrosanitarias (Memorias, Planos y documentos del profesional).

d) Memoria de diseño de las redes de la(s) zona(s) de competencia y zona(s) técnica(s) y Planos de redes hidráulicas y pluviales (plantas, cortes, isometrías y detalles constructivos) de la(s) zona(s) de competencia y zona(s) técnica(s).

e) Certificación expedida por el ingeniero responsable, donde conste que realizo el diseño hidrosanitario, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presenta, firmada, con numero de cedula y matricula profesional.

f) Copia de la cedula de ciudadanía del ingeniero responsable, del diseño hidrosanitario.

e) Copia matricula profesional y certificado de vigencia de los profesionales responsable del diseño hidrosanitario.

11. DISEÑO RCI (NUEVOS ÍTEM)

12 - EDICIÓN DE INFORMES: Además de los documentos previamente mencionadas se debe incluir:

a. Programación financiera:

i. Presupuesto general, donde se presente de manera clara el costo totalizado por capítulo, el valor de los costos directos, el valor de los costos indirectos discriminando la administración (%), los imprevistos (%) y la utilidad; y se debe presentar el costo total de las obras civiles (costos directos + costos indirectos + interventoría)

ii. Lista de precios de la región y/o estudios de mercado.

iii. Elaborar el cálculo del AIU, el cual debe ser máximo del 35%. Análisis del valor de la interventoría de Obra (el cual deberá estar entre 7% y el 10% del costo total del proyecto)

iv. Análisis de precios unitarios.

v. Especificaciones técnicas de construcción

vi. Memorias de computo de cantidades de Obra

vii. Certificación expedida por el profesional responsable donde conste que realizó el presupuesto de obra, firmada, con número de cedula y matricula profesional

vii. Copia de la cedula de ciudadanía del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra

ix. Copia matricula del profesional responsable de la elaboración de presupuesto de obra. (de acuerdo a todos los ítems del **3.** del apartado de entregables de la **RESOLUCIÓN 933 DE 2024**)

b. Programación del proyecto:

i. Deberá entregar la programación de obra mediante la cual, como consultor, estima que debe realizarse los trabajos en el proyecto.

ii. Cronograma detallado de obra y flujo de fondos. (de acuerdo a todos los ítems del **3.9** del apartado de entregables de la **RESOLUCIÓN 933 DE 2024**)

c. Presentación del proyecto:

i. El proyecto debe entregarse en medio físico, los planos deben presentarse firmados por el diseñador, consultor y el supervisor del municipio.

ii. Acompañamiento específico hasta el momento de la radicación del proyecto.

iii. Diligenciar la Metodología General Ajustada formulada en la MGA web y presentada al municipio para que se pueda incluir en el Banco de Proyectos Municipal. Se debe entregar igualmente Guía Ejecutiva del Proyecto la cual deberá contener entre otra información de acuerdo con el formato adoptado para el Banco de Proyectos Municipal: 1. Registro fotográfico.

iv. En todo caso, el consultor deberá entregar impreso y en medio digital (CD) editables, todos y cada uno de los entregables antes mencionados, impresos en dos copias, con su respectivo CD donde se encuentren los archivos que permitan la reproducción del proyecto en su totalidad.

v. Los productos resultantes para cada uno de los entregables deberán entregarse al secretario de Planeación Municipal, en su calidad de supervisor de la Etapa de Diseños

5. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL.

El presente objeto de Contratación se encuentra incluido en el Banco de Proyectos de la Entidad bajo el No. **202500000007212** Denominado**< FORTALECIMIENTO AL SECTOR DEPORTE MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO SAN ANDRES SANTANDER.>**

6. PLAN DE ADQUISICIONES

Las presentes contrataciones se encuentran contempladas en el plan de adquisiciones de la vigencia 2025.

7. PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo "**SAN ANDRÉS CON ACCIONES 2024-2027""**, en su:

EJE ESTRATÉGICO	SAN ANDRÉS CON COHESIÓN SOCIAL.
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
METAS DEL PRODUCTO	Canchas multifuncionales construidas.

El presente proyecto se enmarcará en el Plan de Desarrollo Municipal, en los Programas descritos anteriormente y será inscrito en el Banco de Programas y Proyectos

8. TIPOS DE CONTRATOS

La selección del tipo de contrato que aplica según cada caso es competencia de la Oficina de Contratación del municipio, la cual es competente y sobre la cual recae la responsabilidad en la escogencia de la modalidad de contratación y el tipo de contrato.

9. VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con los recursos asignados por el Municipio, el valor del contrato es por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE PESO MCTE ($ 79.983.664,56).** valor estimado de acuerdo con los precios del mercado en la región. Teniendo en cuenta los precios del mercado de acuerdo con los valores , se estableció para la "**ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL, PISTA DE ATLETISMO Y PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACION POR CUANTÍA CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA MC-042-2020**", arroja el siguiente :

1	**ESTUDIOS**				**$ 11.077.600,00**
1,1	Estudio de suelos	UND	1	$ 4.569.510,00	$ 4.569.510,00
1,2	Estudio hidrológico e hidraulico	UND	1	$ 1.938.580,00	$ 1.938.580,00
1,3	Estudio de seguridad(Nuevo item)	IND	1	$ 4.569.510,00	$ 4.569.510,00
2	**DISEÑOS**				**$ 24.031.235,87**
2,1	Diseño arquitectónico	UND	1	$ 2.492.460,00	$ 2.492.460,00
2,2	Diseño urbanístico(Nuevo item)	UND	1	$ 2.492.460,00	$ 2.492.460,00

2,3	Diseño Estructural	UND	1	$ 4.569.510,00	$ 4.569.510,00
2,4	Diseño Eléctrico	UND	1	$ 2.429.915,87	$ 2.429.915,87
2,5	Diseño de Iluminación (Nuevo item)	UND	1	$ 2.492.460,00	$ 2.492.460,00
2,6	Diseño Fotovoltáico (Nuevo item)	UND	1	$ 2.492.460,00	$ 2.492.460,00
2,7	Diseño Hidrosanitario (Nuevo item)	UND	1	$ 4.569.510,00	$ 4.569.510,00
2,8	Diseño RCI (Nuevo item)	UND	1	$ 2.492.460,00	$ 2.492.460,00
3	**COMPLEMENTARIOS**				**$ 2.180.902,50**
3,1	Planos de detalle constructivo (Nuevo item)	UND	1	$ 1.246.230,00	$ 1.246.230,00
3,2	Presupuesto, APUS, programación, de obra	UND	1	$ 934.672,50	$ 934.672,50
4	**RECURSOS Y OTROS**				**$ 1.800.110,00**
4,1	Servicios de papelería e impresiones-Plotter e impresiones.	UND	1	$ 276.940,00	$ 276.940,00
4,2	Transporte	UND	1	$ 276.940,00	$ 276.940,00
4,3	Especificaciones técnicas	UND	1	$ 276.940,00	$ 276.940,00
4,4	Proceso constructivo	UND	1	$ 276.940,00	$ 276.940,00

4,5	Apoyo logístico en la construcción MGA WEB, Guía Ejecutiva, y en la recolección de documentos para proyecto	UND	1	$ 415.410,00	$ 415.410,00
4,6	Oficina, Dotaciones y Servicios	UND	1	$ 276.940,00	$ 276.940,00
ITEM	[illegible]				
5,1	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS, DIRECTOR DE CONSULTORIA	$ 4.000.000,00	1	50%	$ 2.000.000,00
5,2	INGENIERO CIVIL O AFIN RESIDENTE DE CONSULTORIA (1 AÑO DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL)	$ 3.000.000,00	1	50%	$ 1.500.000,00
5,3	ARQUITECTO (5 AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL)	$ 4.000.000,00	1	50%	$ 2.000.000,00
5,4	INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	$ 3.000.000,00	1	50%	$ 1.500.000,00
5,5	INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL	$ 3.000.000,00	1	50%	$ 1.500.000,00

	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 54.644.848,37
	FACTOR MULTIPLICADOR COSTOS DIRECTOS (Costos directos* 1.23)				$ 67.213.163,50
6	IVA	%	1	19%	$ **12.770.501,06**
	TOTAL PRESUPUESTO				$ **79.983.664,56**

FACTOR MULTIPLICADOR EMPRESAS DE CONSULTORIA				
	CONCEPTO			PORCENTAJE
1.	Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable			
1.1.	Salarios			100,00%
1.2.	Prima anual (legal)	100,00%	+ 12 =	8,33%
1.3.	Cesantía	100,00%	+ 12 =	8,33%
1.4.	Intereses de cesantía	1,00%	x 1.3. =	1,30%
1.5.	Vacaciones			4,17%

FACTOR MULTIPLICADOR EMPRESAS DE CONSULTORIA		
1.6.	Seguridad Social (salud)	8,50%
1.7.	Seguridad Social (pensión)	12,00%
1.8.	Seguridad Social (ARL)	0,52%
1.9.	Caja de Compensación Familiar	4,00%
1.10.	Sena	2,00%
1.11.	ICBF	3,00%
1.12.	Dotación	2,00%
1.13.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubertas)	5,00%
	Sub-total	159,15%
2	Gastos Generales	
2,1	Asesoria Contable Tributaria y Juridica	1,00%
	Sub-total	1,00%
3	Costos Directos no Reembolsables	
3,1	Póliza Cumplimiento	1,00%
3,2	Póliza Salarios y prestaciones Sociales	1,45%
3,3	Gastos bancarios y costos financieros	2,00%
3,4	Estampillas y papeleria	18,45%
	Sub-total	22,90%
	F.M. COSTOS DE PERSONAL	1,83
	F.M. COSTOS DIRECTOS	1,23

10. VALOR ESTIMADO:

El presupuesto determinado para esta necesidad corresponde a **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE PESO MCTE ($ 79.983.664,56).**

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial asignado para el proceso y el objeto "**ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL, PISTA DE ATLETISMO Y PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACION POR CUANTÍA CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA MC-042-2020 "** contenidos en el presente documento, queda sujeto al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de SAN ANDRÉS, para la Vigencia Fiscal 2024, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
25-00171 Del 06 Marzo del 2025	2.3.2.02.02.005.4 3.01.4301014	Canchas multifuncionales construidas.	SGP Libre Inversión.	$ 80.000.000,00

12. FORMA DE PAGO

La entidad realizará los pagos respectivos al contratista de la siguiente manera:

Mediante único pago al realizar la entrega a satisfacción del diseño objeto del presente proceso contractual, el pago se efectuarán previa certificación de cumplimiento, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato respectivo.

PARÁGRAFO: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **UN(1) MES** a partir del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, solo y exclusivamente cuando se haya legalizado el respectivo contrato.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por la secretaria de Planeacion o quien ésta designe, y sus funciones serán las siguientes:

a) Velar por la correcta ejecución del contrato.

b) Exigir el cumplimiento del contrato y de sus especificaciones en todas y cualquiera de sus partes.

c) Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en las especificaciones.

d) Estudiar, recomendar y solicitar al ordenador del gasto aprobación de los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes, en las especificaciones al Municipio de San Andrés

e) Aceptar o rechazar los bienes o servicios, previo el examen y el análisis que sea del caso, conforme a las especificaciones técnicas.

f) Ordenar que se realicen los cambios o se repongan las unidades que se consideren defectuosas.

g) Vigilar que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales y de seguridad social, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad del contratista con el fin de verificar su cumplimiento, requiriendo todo tipo de licencias, patentes, manifiestos de importación, etc.

h) Verificar el pago de los aportes a la seguridad social y pago de parafiscales.

i) Todas las demás atribuciones del Municipio de que en el contrato y sus anexos se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.

Por lo anteriormente expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la realización de los procesos de selección para contratar el objeto " **ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL, PISTA DE ATLETISMO Y PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACION POR CUANTÍA CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA MC-042-2020".**

San Andrés, Santander Junio de 2025

VÍCTOR ANDRES REYES BARAJAS
Secretario de Planeación

Proyecto: William Mendez Ortiz- Contratista CPS